



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0379-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de mayo de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL, del 06.MAY.2021, se resolvió **SUSPENDER** las labores académicas en las 14 Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el horario de las **11:00 hasta las 13:30 horas**, del día **14 de mayo de 2021**, con motivo de que los docentes y estudiantes de las diferentes escuelas profesionales participen de la **Jornada de Sensibilización en Emprendimiento e Innovación**, que viene organizando la Dirección de Transferencia e Innovación;

Que la Dirección de Transferencia e Innovación, con Oficio N° 067-2021-UNHEVAL-VRI-DTI, del 10.MAY.2021, comunica que, se está reprogramando el horario de la "Jornada de Sensibilización en Emprendimiento e Innovación" a realizarse el 14 de mayo en el horario de 16.00 a 18.30 horas, motivo por el cual agradece considerar la reprogramación de este horario en la emisión de la resolución de suspensión de clases; asimismo el Vicerrector Académico con Elevación Digital N° 752.2021.VRAcad.UNHEVAL deriva el documento al Rector, para que se sirva considerar la modificación horaria al evento;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 1417-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL del 06.MAY.2021, solo en el extremo del horario, debiendo reprogramarse la suspensión de clases en el horario **de 16.00 a 18.30 horas** del día **14 de mayo de 2021**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL, del 06.MAY.2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los Decanatos de las Facultades, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Transferencia e Innovación adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRIInv.
AL-OCI SUEyC
Transparencia D
DAyA -DIGA URH -Facultades (14) SUEyC
DTI Archivo

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL